



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente N° 10468/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición convocado para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura PALEONTOLOGÍA GENERAL – Carrera de Geología (Plan de Estudios 1993), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 261/10, este Cuerpo designó los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 315/17, solicita se modifique el nombre de la asignatura a concursar, por cuanto en el nuevo Plan de Estudios 2010 figura como PALEONTOLOGÍA.

Que asimismo, en virtud de numerosas bajas de miembros del jurado designado, producidas por razones de excusaciones y fallecimiento, la Facultad solicita la modificación parcial del Jurado, con el fin de garantizar la prosecución del concurso.

Que se encuentra atendible y fundada la solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 205/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la denominación de la asignatura que se concursar en el expediente de referencia, siendo la correcta: **PALEONTOLOGÍA**, correspondiente al Plan de Estudios 2010 – Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Resolución CS N° 261/10, dejando establecido la siguiente nómina de miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Hilda Susana MALANCA	Sergio Antonio GORUSTOVICH
Juan Luis Arnaldo BENEDETTO	María del Milagro VERGEL
Florencia Gilberto ACENOLAZA	Silvio CASADIO
	José Antonio SALFITY

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA